

DECRETO N° 2982.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - De acuerdo a lo que establece el Artículo 275, Inc. 5to. de la Constitución de la República y Artículo 19, Inc. 7mo. y Art. 35 Inc. 4to. de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, autorízase a la Intendencia Departamental para decretar el cese del funcionario Sr. José Gervasio Martínez Larrosa (presupuestado), por la causal de abandono del cargo, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a diecisiete de  
agosto del año dos mil once.-

Alfredo Palma Garmendia  
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto  
Secretario